



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Ayudantes de campo

Determinados por la Orden de 9 de abril último (D. O. núm. 84), los cargos que se reservan para los Generales pertenecientes al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, se hace preciso fijar las condiciones que deben reunir sus ayudantes de campo.

Por ello, y estimando al propio tiempo la conveniencia de reunir en una sola disposición las normas dictadas para el nombramiento de ayudantes de campo, se dispone:

PRIMER GRUPO

Generales con destino del Grupo

Tendrán los ayudantes de campo, de la Escala activa del Primer Grupo, en la cuantía, empleo y Armas asignados en las plantillas vigentes.

Generales a las órdenes del Ministro

Los Tenientes Generales y Generales de División tendrán un teniente coronel de cualquier Arma (Escala activa).

Los Generales de Brigada tendrán un comandante de cualquier Arma (Escala activa).

SEGUNDO GRUPO

Generales con destino en el Grupo

Los Tenientes Generales y Generales de División tendrán un teniente coronel de cualquier Arma de la Es-

cala complementaria, a excepción de los Subinspectores de las Regiones Militares 2.^a, 3.^a, 7.^a y 8.^a, y Consejeros militares y Fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, que será del Segundo Grupo de la Escala activa y del Arma determinada en plantilla.

Los Generales de Brigada tendrán un comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, a excepción de los Subinspectores de Baleares y Canarias, y Jefe de Cría Caballar, que será del Segundo Grupo de la Escala activa y Arma determinada en plantilla.

No obstante lo preceptuado en los párrafos precedentes, los Oficiales Generales comprendidos en las excepciones consignadas conservarán sus actuales ayudantes. Al cesar éstos en sus destinos serán sustituidos por otros que reúnan las condiciones indicadas.

Generales a las órdenes del Ministro

Los Tenientes Generales tendrán un teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria.

Los Generales de División y de Brigada no tendrán ayudante.

Tenientes Generales en situación de reserva

Tendrán un teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), ayudante-secretario.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 4 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 23), se autoriza la publicación y se declara de utilidad para

el Ejército la obra titulada «Motocompresores transportables», de la que es autor el comandante de Ingenieros don Alfredo Espiga Bordagorry.

Esta obra será adquirida obligatoriamente por las Unidades de Ingenieros, a razón de dos ejemplares por los Regimientos de Zapadores y de Fortaleza, y uno por los Batallones y Grupos independientes de Zapadores y Batallón de Minadores.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de coronel que se relacionan a continuación, correspondientes al turno de libre elección.

Primer Grupo de Mando de Armas

Una de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, en la Subsecretaría de este Ministerio.

Segundo Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo

Una de coronel de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor, en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias documentadas deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo las autoridades de las que dependan los interesados que residan en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1947 (D. O. número 270), y en la Orden de 26 de diciembre de 1950, que regulan los destinos de las mismas, se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escala de Aplicación y Tiro de Artillería.

— Dos de teniente de Artillería en la Batería de Destinos, Sección de Costa.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Arma de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo de Mando de Armas, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Centro que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los maestros de Banda y cabos que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio de 1952.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 21.—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.—Una de maestro de Banda.

En la Academia de Infantería.—Una de maestro de Banda.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Aleubilla Pérez, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Fulgencio Coll de San Simón, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Canillas Hernández Elena, Gobernador Militar de Granada y Subinspector de la 9.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Baena Vallejo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. C.) don Francisco Hernández González, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, con doña Ana Mesa Medina.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Antoni Torralba, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, con doña Ascensión Buesa Sánchez.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) D. Jesús Cabezas Alvarez de Araya, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña Ernestina Martínez de Aragón y Tabar.

Teniente de Infantería (E. A.) don Severino Pardiñas Garcia, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con doña Carmen Añón Loma.

Otro, D. Francisco Pérez Alvarez, con destino en el Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, con doña María de los Dolores Henríquez Navarro.

Otro, D. Carlos Mota Carreras, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña Celina Martínez Fernández.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (E. A.) don Jesús Urbano Piñero, en situación de disponible forzoso en la plaza de Cáceres, 500 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Al mismo, dos quinquenios, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Comandante de Infantería (E. C.) don Valentín Sanz López, en situación de disponible forzoso en la plaza de Valladolid, cinco quinquenios por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Gómez Ruiz, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX, tres quinquenios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes, excepto aquellos para quien se consigna otra situación.

Con antigüedad de 9 de noviembre de 1947

Capitán de Infantería D. Federico Badía Fox, del Regimiento de Infantería España núm. 18, colocándose a continuación del comandante D. José González Antonio.

Con antigüedad de 5 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. Guillermo Puya Zorita, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, colocándose a continuación del comandante don José Torroba Llorente.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Patón, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Victoriano Azcárraga Collazo, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, colocándose a continuación del comandante don Federico Fuentes Gómez de Salazar.

Con antigüedad de 8 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. Mariano Casado Travesi, de la Academia Militar de Suboficiales, y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Academia hasta fin de curso, colocándose a continuación del comandante D. José Pavia Martín de Peralta.

Capitán de Infantería D. Angel González Jiménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Feliciano Burgos González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Con antigüedad de 10 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. Miguel Monserrat Marco del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. José Iboleón Pagola, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Antonio Calvo-Flores Navarrete, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Con antigüedad de 12 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. Luis Damborenea Castroviejo, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Con antigüedad de 13 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. Antonio Alemán Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Con antigüedad de 14 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. José Chamorro Aroses, de la Academia General Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Academia hasta fin de curso.

Con antigüedad de 15 de abril de 1952

Capitán de Infantería D. José Fernández Peña García, de supernumerario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Llamas Vargas, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Luis Sánchez López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Bernardo Arroyo Machuca, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión.

Otro, D. Javier Martí Matarredona, Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Anastasio Rollán García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Juan Suero Torres, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Carlos García Escudero Alcarraz, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Fernando Murillo Ontiveros, de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Dionisio Homol Díaz Estebanez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Capitán de Infantería D. Ramón Fernández Prendes, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Manuel Lora Varela, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Julio Vaquero Jacoste, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Manuel Navarro Trielo, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, colocándose a continuación del comandante D. José Sanz Caballero.

Otro, D. Justo Benedicto Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Enrique López Tarruella, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. José del Castillo Cerrillo, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de la Legión.

Otro, D. Guillermo Felipe Bernard, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Alfonso Mateu Gacias, de la Base de Automovilismo de Palma de Mallorca.

Otro, D. Angel Peláez Valladares, del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20.

Otro, D. Mariano Maza Ferrer, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Carmelo Enciso Ortega, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Liborio Varela Revilla, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Alfonso de la Cerda Manglano, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Mauro Fernández Jiménez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Ramón Vaca González, de la Subinspección de la Legión.

Otro, D. Enrique León Gallo, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión.

Otro, D. Francisco Marcos Remón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Cándido González Suárez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, colocándose a continuación del comandante D. Ramón Cervera Aguado.

Otro, D. José Muñoz García, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Con antigüedad de 13 de abril de 1952

Teniente de Infantería D. José Gómez de Salazar Arroyo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Con antigüedad de 14 de abril de 1952

Teniente de Infantería D. Daniel Puerto Olea, de Automóviles del Ministerio del Ejército.

Con antigüedad de 15 de abril de 1952

Teniente de Infantería D. Angel Pérez Padilla, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Angel López Atance, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. José Aguyo Naya, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José Farré Albiñana, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Joaquín de Ramos Peña, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro D. Alfredo Galera de Echenique, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Víctor Vázquez del Caño, de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Fernando Ozalla Bianchi, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Antonio Pascual de Riquelme Lacárcel, de la Base de Automovilismo de Carabanchel Alto.

Otro, D. Manuel Caruncho Pardo-Reguera, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Mannel del Castillo Sánchez, de la Escuela de Automovilismo y en comisión, sin derecho a dietas en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Francisco Rodríguez Vidal, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Isidoro Hernández Moro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Francisco Murillo Echamendi, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de la Legión.

Otro, D. Luis Gallardo Esteban, de la Escuela de Automovilismo, y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Francisco Camarero Miguel, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. José López Corbi, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Miguel de la Cuesta López, del Gobierno del África Occidental Española, en la 5.ª Región Militar (Barbastro) Huesca, a petición propia.

Otro, D. Juan Chieharro Lamamié de Clairac, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Félix Carrasco Lanzos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Santiago Cabrero Terras-Quevedo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. José Querejeta Rodríguez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente de Infantería D. Francisco Morejón Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión.

Otro, D. Lucas Montesinos Gracia, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Francisco Villalba Sánchez de Ocaña, de la Escuela de Automovilismo, y en comisión sin derecho a dietas en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Manuel Sintas Pastorin, de la Escuela de Automovilismo, y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Emilio Tomé de Francisco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Antonio Escobar Luque, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Manuel García de Polavieja Novo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Luis Cuesta Delgado, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Raimundo Valdés Sac, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Joaquín Huergo Colunga, de la 2.ª Base Móvil Autos Villaverde (Madrid).

Otro, D. Pedro de Oleza Llovera, de la Base de Automovilismo de Mallorca.

Otro, D. Enrique Liniers Urbina, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Julián Pérez Villacastín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Juan Díaz López, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Guillermo Miranda González, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de mayo de 1952

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), pasan destinados al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con carácter forzoso, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los que es causan baja en sus actuales destinos, debiendo hacer las prácticas reglamentarias en la Unidad anteriormente citada.

Alférez eventual de complemento don Mariano Arenas Domínguez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11 (Batallón Figueras número XIII), debiendo efectuar las

prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1952-53.

Alférez eventual de complemento don Victoriano Caba Díaz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12 (Batallón Arapiles III), debiendo efectuar las prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1952-53.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de mayo de 1952, el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería de la Academia de Infantería D. Francisco Bravo Vives, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden a los brigadas y cabos de Banda del Arma de Infantería los trienios acumulables que se indican a continuación:

Brigada, maestro de Banda, D. Román Torrente Díaz, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, siete trienios por llevar veintitún años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Enrique López Martínez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Cabo de Banda Antonio Pedro Juan, del Grupo de Automóviles de Baleares tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, Damián Aparicio Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24, D. Epifanio González Arnaiz, con antigüedad de 20 de marzo de 1952 y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1952, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Rafael Alvarez Serrano, Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Caballería (E. A.) don José Souto Montenegro, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. José Vallejo Nájera, Jefe de la tercera Brigada de Caballería al comandante de dicha Arma (E. A.) don José Fernández López, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado General.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (Escuela activa) D. Joaquín Porres Irurarte, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952

Comandante de Caballería (E. A.) don Victoriano Hernández Higuera, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Salustio González Regueiral y Losada, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Juan Lasquetty Lasquetty, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. Jorge Ozores Arraiz, del Alto Estado Mayor.

Comandante de Caballería (E. A.) don Luis Merry Gordón, ayudante de campo del Teniente General Rada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Alfonso Beneito López, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia núm. III, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Comandante de Caballería (E. C.) don Lucio Saiz Araus, de la Caja de Recluta núm. 48, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Antonio Bueno Casillas, de la Academia Militar de Suboficiales, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Simón Martín Calleja, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Juan Arias Segura, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1952

Capitán de Caballería (E. A.) don Luis Ariza González, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Elviro García González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Bartolomé Morey Estrada, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Juan Grande Aragón, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.

Capitán de Caballería (E. A.) don José Montilla Muñoz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia nú-

mero 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Capitán de Caballería (E. A.) don Secundino Alvarez Rego, del octavo Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Alguacil Montís, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Gabriel Marín García, del cuarto Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Máximo Sandín Nogal, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Miguel Lachica Herquez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Teniente auxiliar de Caballería don Epifanio Abad García, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara número 15, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Eliseo Fernández Pena, del Regimiento de Caballería, Cazadores Lusitania núm. 8, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de abril de 1952 (D. O. núm. 91), para cubrir una vacante de comandante de la Escuela complementaria, existente en la Penitenciaría Militar de La Mota, se destina al comandante de Artillería (E. C.) don Pedro Pons Vinent, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de marzo de 1952 (D. O. núm. 73), para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Eventuales de Castellón de la Plana, se destina al capitán de Artillería (E. C.) don Gaspar Canela López, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28. Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 9.ª Región Militar y Jefe de la División núm. 23, el comandante de Artillería (E. A.) don Luis Valle Colmenares, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General de la División Acorazada hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los datos correspondientes a ellas. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, al brigada de Artillería D. José Ruiz Mendoza, el cual cesa en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 18 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 280), en la citada Región y plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al brigada de Artillería D. Basilio Fernández Carreño, el cual cesa en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 9 de mayo de 1951 (D. O. núm. 106), en la citada Región y plaza.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales y

personal de Banda de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Para solicitar las vacantes anunciadas en los Regimientos de Artillería números 20 y 21 será indispensable acompañar a la papeleta de petición de destino certificado expedido por el Tribunal Médico competente en el que se acredite que el interesado reúne las condiciones de media aptitud física para servir en Unidades de Montaña.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los suboficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Cantón.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de brigada y tres de sargento.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de sargento con media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de brigada con media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 21 (Grupo de Bellver de Cerdeña).—Dos de sargento con media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Tres de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería número 73 (Grupo V).—Una de sargento.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de sargento.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de cabo de trompetas.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de cabo de trompetas.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino acompañadas del certificado acreditativo de la aptitud física que se indica, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todo el personal perteneciente al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que posean la especialidad de las vacantes anunciadas, y que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.—Una de ajustador. Para el Batallón Cazadores de Montaña Guerra XI (Valle de Arán); Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Barcelona V (Maresú); Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Chelona XXXII (Hivns); Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Mon-

saña núm. 3.—Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.—Dos de guarnicionero y una de ajustador. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.—Una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Magallanes XVIII (Boitaña): Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.—Una de ajustador. Para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún): Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.—Para el Batallón Cazadores de Montaña Gravelinas XXXIV (Chía de Jaca): Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Cerinola XXXV (Ainsa): Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.—Para el Batallón Cazadores de Montaña Guipúzcoa XXXVII (Aburrea Alta): Una de ajustador. Para el Batallón Cazadores de Montaña Andalucía XXXVIII (Vera de Bidasoa): Una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Segovia XXXIX (Elizondo): Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.—Para el Batallón Cazadores de Montaña Madrid XLII (Camprodón): Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores Montaña Figueras XLII (Darnius): Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Segorbe XLIII (Garriguella): Una de ajustador. Media aptitud física.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes VI (Puigcerdá): Una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Brunete XXXIII (Martinet): Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 20.—Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 21.—Dos de ajustador y tres de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 21.—Para el grupo de Bellver de Cerdaña: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 21.—Para el Grupo de Darnius: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 24.—Para el Grupo de Larrasca-

ña: Una de ajustador. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 29.—Tres de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería número 29.—Para el Grupo de Biesca: Dos de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación, podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todo el personal perteneciente al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que posean la especialidad de las vacantes anunciadas y que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arzila núm. 6.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de guarnicionero y de nueva creación una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indica, correspondiente al turno de libre elección.

Esta vacante podrá ser solicitada sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al Capitán General de Canarias, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Tradores de Inf.—De nueva creación: Una de carpintero. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de profesor existentes en la Escuela Politécnica del Ejército que a continuación se expresan:

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (de cualquiera de las dos Ramas) para profesor de las clases de Inglés.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) para profesor de la clase de Balística Exterior.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) para profesor de la clase de Prácticas de Gabinete y de Polígono y nociones de Balística general del segundo curso.

Una de capitán de Ingenieros de

Armamento y Construcción (Rama de Armamento) para profesor de la clase de Tecnología Química.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, para la Secretaría de la Junta Técnica y Comisión de Experiencias, siendo preferidos los que posean el Diploma de Electricidad de la Escuela Politécnica del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Por ser esta vacante de nueva creación, quedan dispensados los peticionarios de cumplir el plazo de mínima permanencia en sus destinos que impone la Orden citada.

Madrid 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Emilio Sánchez López, en súplica de rectificación de su primer apellido, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Emilio Sánchez-Cuervo López, debiendo hacerse la rectificación corres-

pondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se expresan, con especificación de las especialidades.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de ayudantes

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Destacamento de Cáceres: una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Cuatro de obras: tres en la Plana Mayor y una en el Destacamento de Córdoba.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Cinco de obras: dos en la Plana Mayor una en el Destacamento de Murcia, una en el de Cartagena y una en el de Alicante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras: una en el Destacamento de Gerona y una en el de Lérida.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Cinco de obras: una en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Victoria, una en el de San Sebastián, una en el de Logroño y una en el de Santander.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Cinco de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Oviedo, una en el de León y una en el de Salamanca.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Tres de obras: una en la Plana Mayor, una en el Destaca-

mento de Vigo y una en el de Lugo. Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Tres de obras: una en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Málaga y una en el de Almería.

Comandancia de Obras de Baleares. Cuatro de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Menorca y una en el de Ibiza.

Comandancia de Obras de Canarias. Tres de obras: dos en la Plana Mayor, y una en el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Cuatro de obras: dos en la Plana Mayor, una en el Destacamento de Tetuán y una en el de Larache

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de obras en el Destacamento de Villa Sanjurjo.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Academia de Artillería.—Una de telecomunicación.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico y una de electricista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Una de mecánico

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de mecánico.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.—Una de mecánico.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Dos de obras.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de obras.

Grupo de auxiliares

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de obras, una de mecánico y una de vías de comunicación.—Destacamento de Cáceres: una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Destacamento de Cádiz: una de obras.—Destacamento de Córdoba: una de obras.—Destacamento de Algeciras: dos de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de obras.—Destacamento de Cartagena: una de obras.—Destacamento de Murcia: una de obras.—Destacamento de Castellón: una de obras, y Destacamento de Abacete: una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Plana Mayor: dos de dibujante, una de electricista y una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras y una de electricista.—Destacamento de San Sebastián: una de obras.—Destacamento de Santander: una de obras.—Destacamento de Palencia: una de obras.—Destacamen-

to de Logroño: una de obras.—Destacamento de Bilbao: una de obras.—Destacamento de Pamplona: una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Destacamento de Oviedo: una de dibujante y una de obras.—Destacamento de León: una de dibujante y una de obras.—Destacamento de Salamanca: una de dibujante y una de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras.—Destacamento de Vigo: una de obras.—Destacamento de Lugo: una de obras y una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Plana Mayor: una de obras.—Destacamento de Almería: una de obras

Comandancia de Obras de Baleares. Plana Mayor: una de obras.—Destacamento de Menorca: una de obras, una de dibujante y una de electricista.—Destacamento de Ibiza: una de obras y una de dibujante.

Comandancia de Obras de Canarias.—Plana Mayor: una de armar y encofrar.

Comandancia de Obras de Melilla.—Destacamento de Villa Sanjurjo: una de delineante.

Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Ingenieros.—Una de obras, una de dibujante y una de mecánico automovilista.

Academia de Intendencia.—Una de dibujante.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de mecánico automovilista y una de dibujante.

Parque Central de Ingenieros (Plana Mayor y Depósito Central).—Una de obras y una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 2.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 3.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 4.ª Región Militar.—Una de obras y una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 5.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en Tetuán.—Una de mecánico y una de obras.

Parque Central de Transmisiones Dos de obras, dos de dibujante, dos de telecomunicación, una de armar y

encofrar y una de químico analista. Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de mecánico automovilista y dos de telecomunicación. Grupo de Transmisiones de la División núm. 23.—Una de telecomunicación.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Dos de telecomunicación. Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico y una de telecomunicación.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava, núm. 2.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III.—Una de dibujante

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de dibujante.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de mecánico.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico.

Regimiento de Pontoneros.—Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Barcelona.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Casetas. Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Zorroza. Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Valladolid.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Pontevedra.—Una de mecánico automovilista.

Base de Carros de Combate y Tractores.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Baleares. Una de mecánico automovilista.

Base de Automovilismo de Canarias. Dos de mecánico automovilista.

Tercera Base Móvil de Automovilismo.—Dos de mecánico automovilista.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Dos de mecánico automovilista

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de Baleares. Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de Canarias. Dos de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico automovilista

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Dos de químico.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Madrid).—Dos de dibujante, dos de mecánico y una de telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Guadajajara). Tres de mecánico.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de la ficha de la presente Orden al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relaciona, quedando confirmados en sus actuales destinos:

A capitán

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Pineda Muñoz, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

A teniente

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Gómez Rico, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Consejero Togado D. Ramiro Fernán-

dez de la Mora y Azeú. Fiscal Te-gado del Consejo Supremo de Justi-cia Militar, al teniente coronel audí-tor D. José Rodríguez Devesa, actual-mente en situación de disponible for-zoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Concursos

Vacante una plaza de teniente cor-onel de Intendencia, Escala activa, en la Dirección General de Servicios (Je-fatura de los Servicios de Intenden-cia), se anuncia para ser cubierta en turno de concurso entre los tenientes coronels de la Escala activa del Cuer-po de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-tir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los re-sidentes en Marruecos, Baleares y Ca-narias anticipar por conducto regla-mentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacante una plaza de capitán de Intendencia, Escala activa, en la Or-denación General de Pagos del Ejér-cito, se anuncia para ser cubierta en turno de concurso entre los capitanes de la Escala activa del Cuerpo de In-tendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a par-tir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los re-sidentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto re-glamentario sus peticiones por telé-grafo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-mero 102), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia,

existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se rela-cionan, pertenecientes al turno de pro-visión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener entrada en el mismo den-tro del plazo de quince días, conta-dos a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los re-sidentes en Baleares, Canarias y Ma-rroceos anticipar por conducto regla-mentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicita-dos por todos los oficiales auxiliares de Intendencia que cumplan las con-diciones de mínima permanencia an-tes del día 30 de junio de 1952.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Re-gión Militar.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-mero 102), se anuncia una vacante de sargento de Intendencia existente en la Agrupación de Intendencia núme-ro 4, perteneciente al turno de pro-visión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener entrada en el mismo den-tro del plazo de quince días, conta-dos a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los re-sidentes en Baleares, Canarias y Ma-rroceos anticipar por conducto regla-mentario sus peticiones por telégrafo.

Este destino podrá ser solicitado por todos los sargentos de Intendencia que cumplan las condiciones de mí-nima permanencia antes del día 30 de junio de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Or-den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-mero 102), se anuncian las vacantes de cabos de banda de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se rela-cionan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener entrada en el mismo den-tro del plazo de quince días, conta-dos a partir de la publicación de

esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicita-dos por todos los cabos de banda que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio de 1952.

Academia de Intendencia (Unidad de tropa).—Dos de cabo de banda.

Agrupación de Intendencia núme-ro 1.—Una de cabo de banda.

Agrupación de Intendencia núme-ro 4.—Una de cabo de banda.

Agrupación de Intendencia núme-ro 5.—Una de cabo de banda.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales interven-tores de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a conti-nuación se expresan, para ser cubier-tas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener entrada en el mismo den-tro del plazo de quince días, conta-dos a partir de la fecha de la publica-ción de esta Orden, siendo obligato-rio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicita-dos por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio.

De teniente coronel interventor

Intervención de los Servicios de Palma de Mallorca.—Una.

De comandante interventor

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Re-gión Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de la Fábrica de Artillería de Trubia.—Una.

De capitanes interventores

Oficinas de la Jefatura de Interven-ción de la 5.ª Región Militar.—Una.

Intervención de los Servicios de Tar-ragona.—Una.

Intervención de los Servicios de la plaza de Lugo.—Una.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales interventores de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan para ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegráfico.

Intervención General de este Ministerio.—Cinco de capitán interventor y dos de teniente interventor.

Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército.—Una de capitán interventor.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Escala de complemento**

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 27 de diciembre de 1919 y 5 de julio de 1922 («CC. LL.» números 489 y 247), causan baja en el Ejército los oficiales farmacéuticos de complemento que se relacionan, los cuales se encuentran en situación de licenciado en las Regiones Militares que se indican.

Capitán farmacéutico de complemento D. Manuel Ahumada Buesa, en la 9.ª Región Militar (Granada).

Otro, D. Juan Roldán Zaquero, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Teniente farmacéutico de complemento D. Salvador Rivas Goday, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Jesús Antich Gil, en la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Adolfo González Martín, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. José Prieto Puertas, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Aferez farmacéutico de complemento D. José Colinas Cisneros, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Juan Gamundi Sanz, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, existentes en las Unidades que a continuación se citan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegráfico.

Segundo Depósito de Caballos Sementales.—Una de comandante.

Cuarto Depósito de Caballos Sementales.—Una de comandante.

Sexto Depósito de Caballos Sementales.—Una de comandante.

Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de comandante.

Jefatura de Veterinaria de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Regimientos de Infantería Sevilla número 40, Mérida núm. 44, Murcia número 42 y Tarragona núm. 43.—Una de capitán en cada uno de ellos.

Unidades Veterinarias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.—Una de capitán en cada una de ellas.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Dos de capitán, uno de ellos diplomado en Bacteriología.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de maestros herradores, existentes en las Unidades que a continuación se citan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los herradores que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegráfico.

Regimiento de Infantería de Garelano núm. 45.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11 (Bón. Caz. Segorbe número XLIII).—Una.

Primera Unidad de Tropas de Veterinaria (Hospital de Ganado).—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se ascende al empleo inmediato superior a los capitanes veterinarios que a continuación se citan, con la antigüedad que se les señala y quedando en la situación que se indica.

A comandante

Capitán veterinario (E. A.) don Carlos Díez Martín, en situación de supernumerario, con antigüedad del día 5 de abril de 1952. Queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Ledesma (Salamanca), hasta que anuncie nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Miguel Martín Ortiz, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, con antigüedad del día 20 de abril de 1952. Queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el referido Laboratorio hasta la terminación del curso.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.**Tricenos**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 200), se concede los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

Teniente coronel capellán D. Mateo Nebot Antig, de la Tenencia Vicaria Castrense de Baleares, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Capitán capellán D. Servando Escanriano Nogueira, del Batallón de Transmisiones núm. VII, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Teniente capellán D. Tomás Guajardo Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz) y Málaga a partir del día 1 de mayo del año actual en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101), el comandante capellán don Tirso de la Cal Diez, actualmente destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa de Cádiz.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de destino de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan. Estos destinos podrán ser solicitados por el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que cumplan el plazo de mínima permanencia antes de día 30 de junio próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por con-

ducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Una de capitán capellán.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de capitán capellán.

Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Granada.—Una de comandante capellán.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de destino de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan. Estos destinos podrán ser solicitados por el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.—Una de teniente capellán.

Tercio Alejandro, Farnesio, 4 de La Legión.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Zapadores para la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán capellán.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Una de capitán capellán.

Penitenciaría Militar de La Mola.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Larache.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán capellán.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escuela activa existentes en los Organismos que también se indica.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio del presente año.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII.—Una de jefe.

Capitanía General de Canarias.—Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.—Dos de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V.—Una de oficial.

Capitanía General de Canarias.—Una de oficial.

Estado Mayor de la División 22 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Dos de oficial.

Estado Mayor de la División número 81.—Una de oficial.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de oficial.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Dos de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 15, 23, 29, 31 y 40.—Una de oficial en cada una.

Depósitos y demás Servicios de Intendencia de Murcia, Logroño y Xauen.—Una de oficial en cada uno.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de oficial.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una de oficial.

Servicios de Intervención de Tarra-gona y Vitoria.—Una de oficial en cada uno.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de oficiales

de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existentes en los Organismos que también se indica.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio del presente año.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 6 y 49.—Una en cada una.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar.—Una.

Cajas de Recluta núms. 24, 29, 31, 36, 40, 41, 62 y 63.—Una en cada una.

Pagadurías Militares de Haberes de Valencia y Tenerife.—Una en cada una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Organismos que también se indica.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los ayudantes que cumplan las condiciones de mínima permanencia, antes del 30 de junio del presente año.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Ejército de Marruecos.—Una.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército I y V.—Una en cada uno.

Circunscripción de Yebala.—Una.

Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Subinspección de Baleares.—Dos.

Subinspección de Canarias.—Una.

Gobiernos Militares de Huelva, Laredo y Melilla.—Una en cada uno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar y de Canarias.—Una en cada una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 23, 27 y 40.—Una en cada una.

Cajas de Recluta núms. 24, 43, 57, 58, 64, 67 y 69.—Una en cada una.

Parque y Maestranza de Artillería de Teruán-Ceuta.—Una.

Parques de Artillería de Valencia y Zaragoza.—Una en cada uno.

Comandancias de Obras de la 1.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares y de Baleares y Melilla.—Una en cada una.

Comandancias de Fortificaciones de la 1.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª y 8.ª Regiones Militares y de Melilla.—Una en cada una.

Parque y Talleres de Automovilismo Base de Segovia.—Una.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid.—Una.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Dos.

Parques de Intendencia de Barcelona, Burgos, León, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.—Una en cada uno.

Depósitos y demás Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, Avila, Segovia, Albacete, Soria, Guadalupe y Vigo.—Una en cada uno.

Hospital Militar de Ceuta.—Una.

Transportes Militares de Palma de Mallorca y Melilla.—Una en cada uno.

Servicio de Intervención de Artillería e Ingenieros de Burgos.—Una.

Servicios de Intervención de Toledo, Jerez de la Frontera, Logroño, Salamanca, Orense y Almería.—Una en cada uno.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia Castro Jerez, al teniente de Oficinas Militares D. Horacio del Arbol Navarro, en situación de disponible vo-

luntario en la 9.ª Región Militar, con residencia en Granada.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le concede al capitán director músico del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Camilo Rey Lourido, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al subdirector, brigadas, sargentos y cabos músicos que se relacionan los trienios acumulables que se indican a continuación.

Subdirector músico D. Miguel Escribano Pablo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Brigada músico D. Tomás Martínez Muro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Felipe Gutiérrez Vivas, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, siete trienios por llevar veintidós años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Camilo González Brea, del mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Angel Maillo Alfambra, del mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Emilio Machancoses Aguado, del mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Manuel Trejo Caballero, del mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Andrés Carreres López, del

misma, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Sargento músico D. Florentino Muruzabal Amores, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Gregorio Paz Vega, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Antonio Masegosa Navarro, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. José Morales Esteban, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Brigada músico D. Manuel Martí Francés, de la Academia de Artillería un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Cabo músico Félix Mateo Lorente, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, Agustín Cañada Cuenca, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo que determina la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de Directores músicos que a continuación se relaciona, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los Directores músicos que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio de 1952.

Regimientos de Infantería

Zamora núm. 8, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Castilla núm. 16, Pavia núm. 19, Alava núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Isabel La Católica número 29, Granada núm. 34, Toledo número 35, Ordenes Militares núm. 37, Cádiz núm. 41, Teruel núm. 48, Melilla núm. 52, África núm. 53, Ceuta número 54

Regimiento de Cazadores de Montaña

Números 2, 4 y 6.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de director músico, existente en el Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de brigadas y sargentos músicos que se relacionan, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Ejército de Marruecos, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

En el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

De sargento.—Una de requinto y una de bajo.

En El Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

De brigada.—Una de sax-alto. (Para pasar en comisión a la Banda de Música del Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión sin derecho a dietas ni otros devengos que los que les correspondan por el Cuerpo a cuya plantilla pertenece.)

De sargento músico.—Una de trombón.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las prácticas del segundo período de formación profesional, de conformidad con lo dispuesto en la norma vigésima de la Orden de 31 de marzo de 1951 (D. O. núm. 76), se promueven al empleo de tenientes directores músicos, a los alféreces aspirantes que a continuación se indican, con la antigüedad de 1 de mayo de 1952, quedando en la situación de disponibles forzados en las Regiones Militares que también se indica colorándose por este Orden en el escalafón.

Don Reginaldo Barberá Jorner, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Don José Mir Félix, en la 3.ª Región Militar (plaza de Campamento de Bétera), Valencia.

Don Antonio Chover Salom, en la 3.ª Región Militar (plaza de Tabernas de Valladolid), Valencia, a voluntad propia.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le concede al brigada músico del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 D. Manuel Terreiro Rodríguez, un quinquenio por llevar cinco años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber obtenido plaza de músicos en el Ministerio del Aire, previo

el Concurso-oposición, según Orden ministerial de 26 de febrero último («B. O. del Aire» núm. 26), causa baja en este Ejército el personal que a continuación se relaciona, siendo pasaportado para los destinos que también se indican.

Para la Academia General del Aire (San Javier)

Cabo músico Mariano Gutiérrez de Benito, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Para la Escuela de Especialistas (León)

Sargento músico D. Alfonso Salvatierra Mesa, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Salvador Serna Serna, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 18 de mayo de 1952, el sargento músico del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, don Antonio Ruiz Cameo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal siete vacantes de taquimecanógrafas del C. A. S. E., que podrán también ser solicitadas por las mecanógrafas eventuales a extinguir, existentes en la Escuela Politécnica del Ejército.

Estos destinos podrán ser solicitados por todas aquellas que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio del presente año.

Las papeletas de las solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a

partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Escuela Politécnica del Ejército.—Siete.

Madrid 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indica.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del 30 de junio del presente año.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Capitanía General de Baleares.—Una.

Gobiernos Militares de La Coruña y Palma de Mallorca.—Una en cada uno.

Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de EL Ferrol del Caudillo.—Una.

Academias de Infantería e Intendencia.—Una en cada una.

Alcázar de Toledo.—Una.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante Militar, existente en las Prisiones Militares de Montecolivete (Valencia), para ser cubierta en

turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas, se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo inmediato superior con la antigüedad del día 15 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro González Miguel, con destino en la 321 Comandancia, en vacante producida por el capitán D. Jesús Pérez Serrano, como consecuencia de su baja en el servicio activo por inutilidad física pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación y haberes al 21 Tercio

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Teniente D. José Sánchez Castro, del 43 Tercio, el día 3.

Otro, D. Silvano Chocarro Alonso, del 37 Tercio, el día 4.

Otro, D. Pedro Sánchez Patón, del primer Tercio, el día 24.

Otro, D. Román Sillero Veiga, del 40 Tercio el día 28.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir un bisturí eléctrico, se admiten ofertas en forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, en la Pagaduría de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

Núm. 539 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Se admiten ofertas para adquirir artículos y viveres no intervenidos hasta el día 10 de junio próximo, prorrogándose hasta el 20 en caso de no presentarse ofertas.

Granada, 21 de mayo de 1952.

Núm. 535 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO.—JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Anuncio de venta pública

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automovilístico inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la

Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante: La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 13 de junio de 1952 en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 1.ª Región Militar, sito en la calle Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

Núm. 534 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir material para pulidos y baños, se admiten ofertas en forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, en la Pagaduría de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

Núm. 536 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir material para guarnicionería, se admiten ofertas en forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, en la Pagaduría de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

Núm. 537 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se admiten ofertas en forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, en la Pagaduría de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

Núm. 538 P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Precisando adquirir este Centro los tejidos y artículos que a continuación se citan para señores Generales, se admiten ofertas, acompañadas de muestras, bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción: «Para la compra de artículos para señores Generales», hasta las doce horas del día 6 del próximo mes de junio.

Artículos a adquirir

- 2.000 metros sarga blanca para uniformes
- 2.200 metros popelín blanco para camisas.
- 300 corbatas negras.
- 500 corbatas caquis.

Los pliegos de condiciones que rigen en esta adquisición pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

Núm. 540 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION